



MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

SECRETARÍA
DE ESTADO
PARA LA UNIÓN EUROPEA

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DEL MERCADO
INTERIOR Y OTRAS POLÍTICAS COMUNITARIAS

Junio 2020

Europa Social

Subdirección General de Asuntos Sociales,
Educativos, Culturales y de Sanidad y Consumo



Edificio Europa (Consejo Europeo)

**ACTUALIDAD Y SEGUIMIENTO DE LAS
POLÍTICAS SOCIALES DE LA UNIÓN EUROPEA**

Asuntos Institucionales



ALEMANIA, PORTUGAL Y ESLOVENIA, PRÓXIMO TRÍO DE PRESIDENCIAS DEL CONSEJO DE LA UE, PRESENTAN SU PROGRAMA DE 18 MESES.

“Hemos desarrollado un programa común para los próximos 18 meses y necesitamos tomar aliento para avanzar: juntos, tenemos que superar la crisis de Coronavirus. Al mismo tiempo, trabajaremos hacia una Europa más social, sostenible y democrática. En estos tiempos de crisis, Europa necesita defender sus valores y fortalecer el Estado de Derecho en todos los Estados miembros”. (Michael Roth, ministro alemán para Europa).

El pasado 16 de junio, Alemania, Portugal y Eslovenia presentaron, en una videoconferencia de ministros de Asuntos Europeos, su programa para los próximos 18 meses del Consejo, que se extenderá del 1 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2021.

El programa está construido en torno a las prioridades de la **Agenda Estratégica 2019-2024**, que los dirigentes de la UE aprobaron el año pasado:

- Proteger a los ciudadanos y las libertades.
- Desarrollar una base económica sólida y dinámica.
- Construir una Europa climáticamente neutra, ecológica, justa y social.
- Promover los intereses y valores europeos en la escena mundial.



El programa responde a los **desafíos clave** que enfrenta la UE durante la presidencia del trío:

- La pandemia de COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas, así como la mejora de la gestión de crisis europea.
- Negociar el MFP 2021-2027 junto con el nuevo fondo de recuperación.
- La futura relación de la UE con el Reino Unido.
- Objetivos de la Agenda Estratégica 2019-2024 para los próximos 18 meses: conferencia para el futuro, clima, competitividad, economía digital, asuntos sociales, el papel de Europa en el mundo.

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-8086-2020-INIT/es/pdf>

Three countries, one programme

Germany as of 1.07.20 → Portugal as of 1.01.21 → Slovenia as of 1.07.21

The infographic features a map of Europe with Germany, Portugal, and Slovenia highlighted in pink. Below the map, the national flags of Germany, Portugal, and Slovenia are shown in a row, with arrows indicating the sequence of presidencies.



Asuntos Institucionales



PROGRAMA DE LA PRESIDENCIA ALEMANA

"Juntos por la recuperación de Europa"

La Presidencia alemana del Consejo de la Unión Europea se extenderá desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020. Las prioridades de la Presidencia alemana se rigen por el lema: «Juntos por la recuperación de Europa».

El programa de la Presidencia se centra en seis ámbitos:

- Superación de las consecuencias a largo plazo de la crisis del coronavirus y recuperación económica y social.
- Una Europa más fuerte e innovadora.
- Una Europa justa.
- Una Europa sostenible.
- Una Europa segura y de valores comunes.
- Una Europa fuerte en el mundo.

La Presidencia alemana del Consejo de la Unión Europea se centrará en superar la pandemia de COVID-19. Luchará contra la propagación del virus, apoyará la recuperación de la economía europea y reforzará la cohesión social en Europa. Para ello, Alemania defenderá la actuación conjunta, la solidaridad europea y los valores comunes.

La Presidencia alemana trabajará en la conclusión, lo más pronto posible, de las negociaciones sobre el marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027. El presupuesto de la Unión Europea debe adaptarse, por un lado, a los retos actuales relacionados con la crisis COVID-19 y, por otro lado, a los objetivos estratégicos a largo plazo de la Unión Europea en un mundo en constante transformación.

<https://www.eu2020.de/blob/2363468/7a9379b2a76aad5612219b65aa93a402/pdf-programm-es-data.pdf>

Asuntos Institucionales



CONSEJO EUROPEO

19 Junio, 2020

Se aplaza a julio la negociación sobre el Fondo Europeo de Recuperación



El pasado 19 de junio tuvo lugar, por videoconferencia, la reunión de los mandatarios de los 27 países de la UE, para debatir acerca de la propuesta que presentó la Comisión Europea, el 27 de mayo, sobre la creación de un Fondo de Recuperación por importe de 750.000 millones de euros y acerca del presupuesto comunitario 2021-2027.

"Los líderes acordaron unánimemente que la gravedad de la crisis justifica una respuesta común ambiciosa que combine solidaridad, inversiones y reformas".
(Von der Leyen, presidenta Comisión Europea).

Sin embargo, existen divergencias sobre el tamaño global del Fondo de Recuperación, sobre la proporción de subvenciones y préstamos (fijada en 500.000 millones y 250.000 millones, respectivamente), sobre los criterios para distribuir el dinero o las condiciones para recibirlos. También hay desencuentro sobre el tamaño del presupuesto plurianual.

España, Francia, Italia y Alemania, están en líneas generales satisfechos con el plan, que también respaldan Portugal, Luxemburgo o Bélgica, e insisten en que debe lograrse un rápido acuerdo. La distribución actual deja a España como segunda beneficiaria con 140.446 millones en ayudas, sólo por detrás de Italia.

Los países "frugales", el bloque formado por Holanda, Austria, Suecia y Dinamarca, son críticos a la propuesta de Bruselas. El austríaco, Sebastian Kurz, reiteró que el grupo no quiere un sistema basado en subvenciones, sino en créditos con un claro calendario de devolución. Además, estos países están a favor de que el desembolso de las ayudas esté estrictamente ligado a la ejecución de reformas estructurales y quieren un presupuesto comunitario de mínimos, que además mantenga sus descuentos. Aunque no son los únicos escépticos con respecto al volumen de subvenciones, que no convence a otros Estados. El Partido Popular Europeo, por su parte, exige evitar que el dinero se use para financiar proyectos ideológicos.

Los líderes de la Unión Europea (UE) celebrarán una nueva cumbre a mediados de julio para intentar cerrar un acuerdo. Se necesita la unanimidad de los Veintisiete y el visto bueno de la Eurocámara para que el dinero empiece a llegar a los Estados miembros en 2021.



Asuntos Institucionales



CUMBRE SOCIAL TRIPARTITA 23 Junio, 2020

Contribución de los interlocutores sociales al relanzamiento del crecimiento y el empleo después de la crisis del COVID-19



El pasado 23 de junio tuvo lugar, por videoconferencia, la Cumbre Social Tripartita, que reunió a los agentes sociales y las instituciones comunitarias, y en la que se habló sobre la estrategia de salida del confinamiento, el plan de recuperación propuesto por Bruselas, la emergencia económica y social y el Acuerdo de los interlocutores sociales sobre la digitalización.

La patronal europea Business Europe y la Confederación Europea de Sindicatos (CES) pidieron a la Unión Europea (UE) que ayude a las empresas y trabajadores de la UE a lidiar con los efectos de la crisis sin precedentes provocada por el coronavirus.

El secretario general de la CES, Luca Visentini, manifestó el apoyo de los sindicatos al plan de recuperación y subrayó que no se puede perder tiempo cuando 60 millones de trabajadores han perdido su trabajo de forma temporal o permanente por culpa de la crisis. El presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, por su parte, destacó la importancia del diálogo social para lidiar con la crisis, que debe implicar una recuperación para todo el mundo, basada en los pilares de solidaridad y convergencia. La presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, indicó que "juntos podemos reconstruir una Europa más fuerte y social, preparada para la transición hacia una economía verde y digital".

RELACIONES CON REINO UNIDO

El pasado 15 de junio tuvo lugar una **reunión de alto nivel con Reino Unido**, por videoconferencia, en la que se debatió sobre las relaciones futuras y se confirmó el compromiso de celebrar y ratificar el Acuerdo de Retirada antes de fin de año, habiendo comunicado Reino Unido su decisión de no solicitar prórroga del periodo transitorio.



Por otro parte, el **9 de junio**, tuvo lugar en Málaga una reunión bilateral entre España y Reino Unido, para tratar sobre **el futuro de la relación de Gibraltar con España y la Unión Europea**, en la que participaron, por parte española, una delegación integrada por funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores, encabezada por director general de Integración y Coordinación de Asuntos Generales de la Unión Europea, José Pascual Marco, así como representantes de otros Ministerios y, por parte británica, una delegación compuesta por funcionarios del Foreign Office acompañada de una representación de las autoridades gibraltareñas, encabezada por el ministro principal de Gibraltar Fabian Picardo. La reunión se centró en los intereses de los trabajadores transfronterizos, los ciudadanos de la zona y la prosperidad de la región.



Asuntos Sociales



Unión Europea

Fondo de Ayuda Europea para las
personas más desfavorecidas

FEAD

El Fondo de Ayuda Europea para las Personas más Desfavorecidas (FEAD) financia medidas de los países de la UE para proporcionar **alimentos o asistencia material básica a las personas que más lo necesitan**, como alimentos, ropa, calzado y otros productos esenciales, para ayudar a las personas a salir de la pobreza y la exclusión social, satisfaciendo sus necesidades más básicas, condición imprescindible para conseguir un empleo o asistir a un curso de formación, como los financiados por el FSE. La asistencia material debe ir acompañada de **medidas de inclusión social**, como orientación y apoyo.

En abril de 2020, se modificó el Reglamento FEAD para hacer frente a los desafíos de la pandemia COVID-19, incluyendo la compra de equipos de protección para quienes entregan ayuda. La asistencia alimentaria y de materiales básicos se puede entregar a través de vales, lo que reduce los riesgos de contaminación. Estas modificaciones ofrecen más flexibilidad y liquidez para los Estados miembros, y menos carga administrativa para enfrentar la pandemia.

El pasado mes de mayo, la Comisión propuso nuevas modificaciones del Reglamento, que ponen a disposición del FEAD recursos adicionales para los años 2020, 2021 y 2022, como parte del incremento de los recursos destinados a la política de cohesión, en el marco del presupuesto de la UE para el período 2014-2020.





Asuntos Sociales

Alianza por la inversión en la infancia Declaración por una Estrategia integral y sostenible "Europa 2030" con una fuerte dimensión social



La Alianza por la Inversión en la Infancia reúne a más de 20 redes europeas que comparten el compromiso de acabar con la pobreza infantil y promover el bienestar infantil en toda Europa.

En la Declaración, del pasado 2 de junio, reclaman una Estrategia "Europa 2030" que combine los objetivos medioambientales del Pacto Verde y los de transformación digital con los de igualdad y bienestar, así como una recuperación económica inclusiva. La Declaración llama a las instituciones Europeas a:

- **Adoptar una Estrategia integral y sostenible para Europa 2030 con una fuerte dimensión social**, que incorpore los Principios del Pilar Europeo de Derechos Sociales y los ODS. El Plan de Acción sobre el Pilar debe incluir una estrategia contra la pobreza y la Garantía Infantil.
- **Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en un 50% para el 2030.**
- **Fortalecer la coordinación y el seguimiento de la política social y económica.**
- **Marco Financiero Plurianual 2021-2027:** con un 27% de asignación para objetivos de inclusión, un 3% para los niños más desfavorecidos y un 5% del FSE+ para la pobreza infantil.
- **Involucrar a la sociedad civil y a los interlocutores sociales** en el diseño e implementación de la Estrategia.

INFANCIA / DERECHOS DEL MENOR

El pasado 2 de julio, tuvo lugar la 6ª Reunión Conjunta de los Grupos informales de Expertos de la Comisión Europea (DG HOME y DG JUST) en Derechos del Menor y Protección de Menores Migrantes.



En esta 6ª reunión, aún virtual, se presentaron las actualizaciones, por parte de la Comisión Europea y de Agencias de NNUU, sobre la implementación de la Comunicación de 2017; el estado de situación del Pacto sobre Asilo y Migración, en los aspectos relacionados con los niños; los desafíos específicos relacionados con la protección de los niños migrantes en tiempos de coronavirus, y el Informe sobre niños desaparecidos, publicado el pasado 8 de abril de 2020.

Trabajo y Relaciones Laborales



CONSEJO EPSCO (9 junio, 2020)

Empleo y Política Social

El pasado 9 de junio, tuvo lugar una videoconferencia de los ministros de Empleo y Asuntos Sociales de la UE, tercera sesión desde el inicio de la pandemia de COVID-19. Por primera vez, el debate se ha centrado en la **recuperación**, cambiando impresiones sobre la manera de **reforzar las políticas nacionales en materia social y de empleo y hacer más resilientes los mercados laborales**, con el fin de superar las consecuencias de la pandemia.

Los ministros han acogido favorablemente la adopción del **paquete de medidas de rescate**. La crisis COVID-19 ha planteado importantes desafíos en el ámbito de la política social y de empleo, en particular como consecuencia del recurso generalizado a las **herramientas informáticas, al teletrabajo y a la videoconferencia**. Se han señalado, entre los problemas más importantes, el aislamiento social, la protección de datos, la salud de los trabajadores y la protección de los empleados y de los derechos laborales. En relación con la transformación radical de los modelos de trabajo, varias delegaciones han destacado la necesidad de continuar el diálogo social y el importante papel que deben desempeñar los interlocutores sociales.

Los ministros han subrayado, asimismo, que la crisis actual no ha hecho sino acentuar la **necesidad de la inversión en competencias**, el perfeccionamiento y el reciclaje profesionales como formas de apoyar la recuperación económica y la cohesión social, así como de construir una economía y unas sociedades más resilientes ante los retos futuros.

En relación con la **igualdad de género**, varios ministros han señalado la violencia doméstica como problema grave durante el confinamiento debido a la COVID-19. Han compartido experiencias en relación con la lucha contra la violencia doméstica y la prestación de asistencia a las víctimas.

Situación de RINA. Las delegaciones manifestaron de manera generalizada su preocupación por las consecuencias derivadas para la coordinación de Seguridad Social de la decisión de la Comisión a principios de año de descolgarse del mantenimiento y actualización de RINA (*Reference Implementation for a National Application*) instrumento facilitador del Sistema de Intercambio Electrónico de Datos de la Seguridad Social (EESSI) y solicitaron a la Comisión analizar detenidamente con los Estados miembros la transferencia de esta aplicación informática para realizarlo de forma ordenada y con un mayor plazo de tiempo para esta transición.

El próximo Consejo EPSSCO está previsto para el día 17 de julio.



Trabajo y Relaciones Laborales



CONCLUSIONES DEL CONSEJO ADOPTADAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ESCRITO (8 junio, 2020)

Mejora del bienestar en el trabajo

Las Conclusiones reconocen que el bienestar en el trabajo puede generar una mayor productividad y participación en el mercado laboral y reducir el gasto en sanidad pública y para las empresas, garantizar la permanencia del personal y la reducción del absentismo.



Se pide que la dimensión del bienestar se incluya en las respectivas políticas a nivel europeo y nacional. Por otra parte, el Consejo insta a los Estados miembros a que, teniendo en cuenta las competencias de los interlocutores sociales, hagan cumplir el marco jurídico de la UE y apliquen la Directiva relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional.

<https://www.consilium.europa.eu/media/44350/st08688-en20.pdf>

La readaptación profesional y la formación complementaria como base para aumentar la sostenibilidad y la empleabilidad, en el contexto del apoyo a la recuperación económica y la cohesión social

El brote de COVID-19 ha puesto de manifiesto la función esencial de las capacidades y competencias digitales para garantizar la continuidad de la actividad, así como para impartir la educación y la formación a distancia.

El Consejo ruega a los EEmm que garanticen que los planes de recuperación incluyan un enfoque estratégico sobre readaptación profesional y formación complementaria, así como medidas para adaptar la educación y la formación sobre la base de la experiencia adquirida en la crisis.

Las Conclusiones destacan la importancia de promover un mejor uso de los instrumentos financieros de la UE, en especial el Fondo Social Europeo, Erasmus+ e InvesEU.

<https://www.consilium.europa.eu/media/44351/st08682-en20.pdf>



El camino a seguir ante los retos demográficos

Las Conclusiones tienen en cuenta las actuales tendencias demográficas negativas de la UE y también los retos demográficos que puedan surgir en el contexto de la pandemia COVID-19.

El Consejo insta a los EEmm a que fomenten la participación de los interlocutores sociales, la sociedad civil y otros socios en el desarrollo y la actualización de las políticas demográficas. Asimismo, el Consejo insta a la Comisión a que vele por que las inversiones a través de fondos de la UE contemplen los retos demográficos a nivel nacional y regional, teniendo en cuenta la movilidad dentro de la UE.

<https://www.consilium.europa.eu/media/44352/st08668-en20.pdf>



Sanidad



Un marco jurídico sólido y financieramente bien dotado para sustentar una verdadera política de salud

La crisis del COVID-19 ha supuesto uno de los mayores desafíos a los que se ha enfrentado la Unión Europea poniendo de manifiesto la necesidad de dar una mayor prioridad a la salud. La UE debe estar mejor preparada, tener mayor capacidad y contar con más estructuras para afrontar crisis futuras; por ello la **propuesta de un Reglamento relativo a la creación de un programa** de acción en el **ámbito de la salud para el período 2021-2027**, que deroga al 282/2014, (“programa La UE por la salud”) nace de la pandemia, pero va mucho más allá. Supone un marco jurídico sólido y financieramente bien dotado que prepara a la UE para cualquier otra crisis sanitaria. Además, ayudará a alcanzar los objetivos ODS relacionados con la salud y favorecerá la aplicación de la legislación en materia sanitaria en curso para apoyar, coordinar y complementar las acciones de los Estados miembros en favor de la protección y mejora de la sanidad.

El pasado 27 de mayo la Comisión Europea presentó, dentro del Plan de Recuperación para Europa, que incluye un nuevo Instrumento de Recuperación dentro del renovado Marco Financiero Plurianual (MFF), la propuesta de Reglamento (COM/2020/405 final) de este nuevo **programa de salud, EU4Health**, en su intención de fortalecer la política de salud pública. Contará con un **presupuesto** total que asciende a **10.397.614.000 EUR**, lo que representa un incremento del 2% de los fondos dedicados actualmente a la sanidad, siendo una tercera parte de toda la inversión en salud dentro del MFF.

Es un programa autónomo pero funcionará en sinergia con otras políticas y fondos de la Unión, como son los programas Europa Digital y Horizonte Europa, la reserva de rescEU en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión, el Instrumento para la Prestación de Asistencia Urgente, el Fondo Social Europeo Plus (FSE+), el fondo InvestEU, el programa sobre el Mercado Único, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el instrumento para la recuperación y la resiliencia y su herramienta para la introducción de reformas, el programa Erasmus, el Cuerpo Europeo de Solidaridad, el Instrumento de Apoyo temporal para Mitigar los Riesgos de Desempleo en Emergencia(SURE) y los instrumentos de acción exterior de la UE. Los gastos sanitarios enmarcados en estos programas y fondos deberán realizarse de una forma estrechamente coordinada para evitar duplicidades y que sean plenamente eficientes.

Sanidad

EU4health

Además, se fortalecerán agencias claves en la gestión de crisis sanitarias como la Agencia Europea de Medicamentos (EMA) y el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades (ECDC), que tendrán un papel más importante en la coordinación de la vigilancia, preparación y respuesta a crisis de salud. También se reforzarán otras agencias como la Autoridad Europea para la Seguridad Alimentaria (EFSA) y la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) encargadas de la implementación y la Agencia Europea de Salud y Seguridad en el Trabajo, que tiene que desempeñar un papel clave en la defensa de Europa contra las amenazas transfronterizas para la salud.

Los **objetivos principales** del programa se centran en contribuir a:

- Proteger a la población, mediante la **preparación y prevención**, frente a amenazas transfronterizas.
- Mejorar la **disponibilidad y accesibilidad de medicamentos**, productos sanitarios y otros dispositivos médicos esenciales, así como disponer de **equipos médicos de emergencia** ante la posibilidad de futuras crisis.
- Reforzar **los sistemas sanitarios**, una **transformación digital** y una mayor integración y **coordinación** del trabajo entre todos los Estados miembros.

Además, será un instrumento para reforzar los sistemas de salud de los Estados miembros y a sus políticas de salud pública para hacer frente a retos a largo plazo y dar apoyo a la implantación de estrategias europeas en materia de salud, como “La Estrategia Farmacéutica Europea”, “El plan de lucha contra el Cáncer”, o la promoción del uso eficaz y responsable de antimicrobianos dentro del “Plan de acción One Health de lucha contra la resistencia antimicrobiana”.

EU4Health es un programa ambicioso, pero dinámico y flexible, que proporcionará las herramientas necesarias para aumentar la solidaridad en la preparación de respuestas y gestión de las crisis y permitirá disponer de un sistema resistente y duradero en el tiempo, aunque tendrá que **abordar diferentes retos**, como garantizar el acceso de medicamentos seguros y de calidad, la escasez y dependencia de importaciones de material médico, medicamentos, principios activos y precursores de terceros países y una cooperación y coordinación reforzada a nivel europea ante nuevas amenazas para la salud.

El pasado 17 de junio, la **Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria (ENVI)**, ha emitido un dictamen sobre la propuesta presentada y felicita a la Comisión por el programa EU4Health ya que es un proyecto fuerte e independiente, que cuenta con un sustancial aumento de presupuesto y consta de unos objetivos no solo a corto sino a largo plazo. Sin embargo, ha señalado que algunos aspectos se deberían reforzar y, al ser la mayor parte del presupuesto por anticipado, se deberían concretar y centrar muy bien los objetivos y, por lo tanto, los proyectos deberían ser muy concretos y estructurados.

Sanidad

ESTRATEGIA DE LA UE SOBRE VACUNAS COVID-19



Una vacuna eficaz y segura contra COVID-19 se considera la solución más eficaz y duradera para la pandemia en curso. El desarrollo de una vacuna segura y eficaz es un proceso muy complejo. El desarrollo de la vacuna generalmente se demora más de 10 años. En circunstancias normales, las empresas invierten en capacidad de producción dependiendo de la probabilidad de obtener una vacuna exitosa de la fase de desarrollo que cumpla con los estrictos estándares de calidad, seguridad y eficacia necesarios para ser autorizados. Sin embargo, se necesita una vacuna contra COVID-19 urgentemente, y su investigación y consecución es particularmente difícil debido a la urgencia.

Además, una vez que esté disponible una exitosa vacuna COVID-19, se necesitarán cientos de millones de dosis para cubrir las necesidades mundiales, sin comprometer la producción de otras vacunas esenciales.

Un marco temporal tan estrecho requiere realizar ensayos clínicos en paralelo con la inversión en capacidad de producción y asegurar las materias primas para que la producción pueda comenzar tan pronto como se concluyan esos ensayos. Es decir, implica un riesgo empresarial para los laboratorios que habría que contribuir a minimizar.

Con este fin, la UE lidera el esfuerzo global en la obtención de tratamientos farmacológicos y vacunas, mediante la movilización de recursos a través de compromisos internacionales, uniendo fuerzas con países y organizaciones mundiales de salud a través del marco de colaboración *Acelerador de Acceso a herramientas Covid-19 (Accelerator Covid Tools ACT)*.

La Comisión propone **una nueva estrategia comunitaria (Comunicación [2020]245 final, de 17 junio 2020, "EU Strategy for COVID19 Vaccines")** para acelerar el desarrollo, la fabricación y el despliegue/distribución de vacunas contra COVID-19. Evidentemente, esta Estrategia buscará sinergias con otros instrumentos de la Unión.

La Estrategia tiene como objetivos principales el garantizar la calidad, seguridad y eficacia de las vacunas, asegurar el acceso oportuno a las vacunas para los Estados miembros y su población, sin perjuicio del el esfuerzo hacia la solidaridad global, y garantizar el acceso equitativo para todos en la UE a una vacuna asequible lo antes posible. Para ello, la Estrategia **se basa en dos pilares:**

- ✓ Asegurar una producción suficiente de vacunas en la UE y, por lo tanto, suministros suficientes para sus Estados miembros, a través de **Acuerdos de Compra Anticipada (APA)**, con productores de vacunas, a través del Instrumento de Apoyo de Emergencia (ESI).
- ✓ **Adaptar el marco regulatorio de la UE a la urgencia** actual y hacer uso de la flexibilidad regulatoria existente para acelerar el desarrollo, la autorización y la disponibilidad de vacunas, mientras se mantienen los estándares de calidad, seguridad y eficacia de las mismas.

Sanidad

La acción conjunta a nivel de la UE es la forma más segura, rápida y eficiente de alcanzar ese objetivo. Ningún Estado miembro por sí solo tiene la capacidad de asegurar la inversión en el desarrollo y la producción de un número suficiente de vacunas. Como antecedente reciente del ACT citamos la Conferencia de Donantes del pasado 4 de mayo. A finales de mayo de 2020, la campaña de promesas de contribuciones iniciada por la Comisión había recaudado 9.800 millones de euros, a los que la mencionada Institución había aportado 1.400 millones de euros (de los cuales 1.000 millones de su programa marco de investigación e innovación Horizonte 2020), con el objetivo de proporcionar acceso a vacunación, tratamiento y pruebas asequibles de coronavirus.

A partir de esta iniciativa se configuraron otras **Alianzas pro-Vacuna COVID 19**. El 4 de junio, Reino Unido albergó la *Global Vaccine Summit*, conferencia mundial de inmunización, para impulsar la Alianza Global para Vacunas e Inmunización (GAVI) por US \$ 7.4 mil millones.

Tras la Conferencia de Donantes de mayo, un segundo paso está en marcha en asociación con Global Citizen y otros socios gubernamentales y no gubernamentales. Los fondos movilizados sirven para potenciar y proporcionar recursos a organizaciones existentes como CEPI (*Coalition for Epidemic Preparedness Innovation*) y GAVI, la alianza de vacunas, para trabajar juntas en asociación con la industria, la ciencia, los reguladores y las fundaciones como parte del ACT-Accelerator. La OMS, como parte del ACT-Accelerator, está liderando el trabajo con muchos otros actores.

Como complemento a estas iniciativas Alemania presentó otra Alianza de Vacunas Inclusivas mediante un Memorandum de Entendimiento con Francia, al que se sumaron Italia y Países Bajos, sin que se abriesen opciones de incorporación a otros EEmm.

A la vista de esta alianza, con el fin de ampliar este enfoque para abarcar toda la UE, la Comisión propone ejecutar un proceso central de contratación: todos los EEmm de la UE podrán beneficiarse de la opción de comprar vacunas a través de una única acción de adquisición.

Este procedimiento también ofrece a los productores de vacunas un proceso de negociación significativamente simplificado con un único punto de contacto, lo que reduce los costos para todos. La centralización de la adquisición de vacunas a nivel de la UE, y no estatal, gana claramente en velocidad y eficiencia en comparación con 27 procesos separados. Y se garantiza la solidaridad entre todos los Estados miembros, independientemente del tamaño de su población y su poder adquisitivo. En cualquier caso, este enfoque común de la UE siempre respetará el principio de subsidiariedad y las competencias de los Estados miembros en materia de política sanitaria, porque las políticas de vacunación siguen en manos de los Estados miembros.

Acuerdos de compra anticipada APA a través del Instrumento de soporte de emergencia ESI. Para apoyar a las empresas en el rápido desarrollo y producción de una vacuna, la Comisión suscribirá, en nombre de los EEmm, acuerdos con productores de vacunas individuales. La UE pondrá como primera condición el derecho a comprar un número específico de dosis de vacunas en un período de tiempo dado y a un precio determinado. Como contrapartida, parte del costo inicial que enfrentan los productores de vacunas se financiará con el ESI. Esto se instrumentará mediante **Acuerdos de Compra Anticipada (APA)**.

Sanidad

Estos Acuerdos se negociarán con empresas individuales de acuerdo con sus necesidades específicas y con el objetivo de apoyar y asegurar un suministro adecuado de vacunas. Reducirán el riesgo de las inversiones necesarias relacionadas con el desarrollo de la vacuna y los ensayos clínicos, y la preparación de la capacidad de producción a escala a lo largo de toda la cadena de producción de la vacuna que se requerirá para un suministro rápido de dosis suficientes. Los contratos con las empresas pueden celebrarse mediante un proceso de contratación llevado a cabo por la Comisión en nombre de todos los Estados miembros participantes.

La **financiación** relacionada provendrá del ESI. Las autoridades presupuestarias, el Parlamento Europeo y el Consejo, han puesto a disposición del ESI 2.700 millones de euros. La Comisión está dispuesta a comprometer una proporción significativa de esos fondos para las actividades descritas. Si se necesitasen fondos adicionales, los Estados miembros tendrán la posibilidad de recargar el ESI para compensar cualquier brecha financiera.

Una vez que cualquiera de las vacunas respaldadas tenga éxito, los Estados miembros podrán adquirir esa vacuna directamente del productor en función de las condiciones establecidas en el APA. La asignación del acceso a las dosis de las vacunas entre los Estados miembros se haría según una clave de distribución basada en la población. **Los Estados miembros participarían en el proceso desde el principio.** En aras de la transparencia y de la tutela de una adecuada gobernanza, todos los Estados miembros participantes estarán representados en una junta directiva ("Steering Board"), que ayudará a la Comisión en todos los aspectos del contrato APA antes de la firma. Un equipo conjunto de negociación compuesto por la Comisión y un pequeño número de expertos de los Estados miembros negociarán los APA, que celebrarán en nombre de todos los Estados miembros participantes.

Estos APA especificarán una serie de detalles (precio por persona vacunada, cantidad de vacunas y plazo de entrega después de la aprobación, capacidad de producción en la UE...). Cuando alguna de las vacunas esté disponible, los Estados miembros pueden utilizar los resultados de la adquisición realizada por la Comisión para adquirir vacunas directamente del productor, sin la necesidad de llevar a cabo un procedimiento nacional adicional de adquisición. La Comisión será responsable del proceso de adquisición y de los contratos de APA concluidos, pero la responsabilidad de utilización de la vacuna sigue siendo competencia de los Estados miembros.

La Estrategia fija unos **Criterios de selección para candidatos a vacunas**. La Comisión está dispuesta a entablar negociaciones con todos los productores de vacunas, que comienzan los ensayos clínicos en 2020 y que tienen el potencial de administrar las dosis a la escala necesaria y dentro de los plazos necesarios.

Ya se han puesto a disposición de los productores de vacunas niveles significativos de **apoyo de la UE**, como el apoyo adicional a través de préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI) en virtud de instrumentos financieros de la Comisión como, como *Horizon 2020 InnovFin*, el *Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE)* y el próximo *InvestEU*. Esto permite que el BEI ofrezca condiciones muy atractivas en los productos financieros ofrecidos para el desarrollo de vacunas y actividades de fabricación relacionadas.

Sanidad

Es esencial que cualquier **decisión regulatoria** relacionada con la autorización de la vacuna esté respaldada por datos suficientemente sólidos para garantizar la seguridad del paciente y la eficacia de aquella. El marco regulatorio de la UE, que ofrece un alto grado de protección, es suficientemente **flexible** como para atender la urgencia. Junto con los Estados miembros y la Agencia Europea del Medicamento (EMA), la Comisión hará el mayor uso de estas flexibilidades existentes para acelerar la autorización y la disponibilidad de tratamientos curativos y profilácticos.

Así, la Comisión ha adoptado una propuesta de Reglamento para derogar temporalmente, solo durante el período durante el cual COVID-19 se considere una emergencia de salud pública, ciertas disposiciones de la Directiva sobre OGM para ensayos clínicos con **vacunas COVID-19 (y también tratamientos COVID-19) que contienen o consisten en OMG**, ajustando ciertos requisitos legales para la evaluación del riesgo medioambiental, evitando así retrasar los ensayos con estas vacunas.

El desarrollo de una vacuna dentro de plazos cortos supone un desafío para el proceso de autorización. La Agencia Europea del Medicamento, EMA, ha establecido un grupo de trabajo para interactuar con los desarrolladores de vacunas COVID-19 y ofrecer apoyo científico desde las primeras etapas. Esto facilitará y acelerará el desarrollo, la evaluación, la autorización y el monitoreo de seguridad de las vacunas. Estaríamos, por tanto, ante un **procedimiento acelerado de autorización**, basado en la flexibilidad de los procedimientos (acortando el período de consulta a los Estados miembros y permitiendo la traducción de los documentos al conjunto completo de idiomas después de la autorización, flexibilizando los requisitos de etiquetado y embalaje...) y en la figura de la autorización condicional cuando sea necesario. Así se podrá reducir la duración de los procedimientos de autorización de la Comisión de nueve semanas a una.

Las acciones establecidas en esta Comunicación ponen de manifiesto los beneficios de un enfoque conjunto de la UE, con una respuesta global, apoyando y acelerando los ensayos clínicos y eliminando riesgos de inversiones simultáneas en capacidad de producción. Así, se acelerará el desarrollo de vacunas, se garantizará el acceso a una cartera más amplia de candidatos y se evitará la competencia entre países.

PRESIDENCIA ALEMANA Trabajos del Consejo de Salud



En el ámbito de la SALUD, en el contexto del Consejo EPSCO, se ha programado una sesión del Consejo dedicada exclusivamente a cuestiones sanitaria el **2 de diciembre**.

En esta sesión del Consejo, entre las actividades no legislativas se abordarán unas Conclusiones sobre la **Pandemia COVID-19** / Lecciones aprendidas, y posiblemente tendrán lugar sendos debates sobre la **Estrategia Farmacéutica para Europa** y el **Plan Europeo de Lucha contra el Cáncer**.

Entre los dossier legislativos, se ha previsto que la Presidencia Alemana informe sobre el estado de los trabajos de la propuesta de **Reglamento sobre Evaluación de Tecnologías Sanitarias y modificación de la Directiva 2011/24/UE**.



Consumo

Directiva de Acciones Colectivas

Los consumidores de la UE obtienen acceso a la reparación colectiva



El COREPER aprobó el 30 de junio un acuerdo celebrado entre la presidencia croata del Consejo y el Parlamento Europeo, sobre la Propuesta de Directiva sobre acciones representativas para la protección de los intereses colectivos de los consumidores.

La propuesta ha sido debatida durante las presidencias de Bulgaria, Austria, Rumanía, Finlandia y, finalmente, Croacia. La Orientación General del Consejo se adoptó en noviembre 2019 y, desde entonces, se han precisado tres Trilogos para alcanzar un acuerdo interinstitucional: 14 de enero, 22 de marzo y 22 de junio 2020. La preparación del tercer trígono se sitúa a partir del COREPER de 17 de junio, trabajándose a lo largo de varias reuniones técnicas sobre un *non-paper* de la Comisión. Como resultado de las reuniones, se propuso al COREPER modificar el mandato de la Orientación General del Consejo en varios aspectos:

- ✓ Reforzar el principio de reconocimiento mutuo de las entidades habilitadas para las acciones representativas transfronterizas y clarificar las disposiciones de transparencia y prevención de conflictos de interés.
- ✓ Introducir una referencia específica para sustentar el principio de "*el que pierde paga*", como salvaguarda contra los litigios abusivos.
- ✓ Reforzar la información disponible para los consumidores introduciendo disposiciones sobre bases de datos electrónicas nacionales públicamente disponibles para el intercambio de información sobre la designación de las entidades habilitadas transfronterizas y sus mejores prácticas.
- ✓ Incluir una disposición para asegurar que no se imponen indemnizaciones punitivas a los comerciantes, de acuerdo con la legislación nacional.

Se aceptaron propuestas de compromiso sobre varias cuestiones técnicas, como la definición de entidad cualificada y la inadmisibilidad de casos manifiestamente infundados.

España señaló su apoyo al mandato propuesto, entendiendo que respetaba el enfoque general del Consejo en sus dos principales elementos: la distinción entre las acciones representativas transfronterizas y nacionales y el respeto a la autonomía procesal de los Estados miembros.

Consumo

Se ha respetado la posición del Consejo en relación con los siguientes aspectos:

- ✓ la distinción entre acciones representativas transfronterizas y nacionales,
- ✓ el principio de reconocimiento mutuo de las entidades cualificadas,
- ✓ la financiación de las entidades,
- ✓ el anexo con el ámbito de aplicación,
- ✓ la asignación de ingresos procedentes de multas y sanciones.

Como contrapartida, el Consejo ofreció al PE varias concesiones:

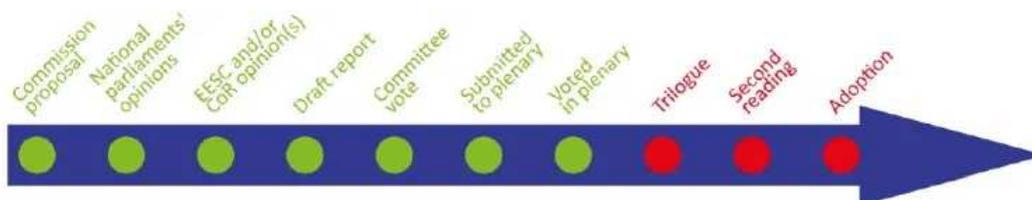
- ✓ la eliminación de la cláusula en relación con los derechos de los pasajeros aéreos,
- ✓ la inclusión de una cláusula de revisión de la creación de un Defensor del Pueblo europeo para este tipo de acciones de reparación colectivas y
- ✓ un periodo de transposición de 24 meses para la adopción y publicación de las medidas y de 6 meses para su aplicación.

Tras ligeros ajustes en reuniones técnicas se configuró el texto de compromiso final que se sometió al COREPER el 30 de junio.

En el documento circulado a tal efecto, además de la cuestión de los plazos de transposición y las dos cláusulas de revisión (defensor del pueblo y pasajeros aéreos), se introdujeron otros cambios menores. El Parlamento retiró su enmienda en relación con los daños punitivos.

La negociación se ha desarrollado en circunstancias muy difíciles a causa de la Pandemia, pero se ha logrado un texto que equilibra la protección del consumidor, la seguridad jurídica para el comerciante y que establece las necesarias salvaguardas para evitar litigios abusivos.

Presentaron Reservas y sendas declaraciones **Estonia** (en relación con la invasión de la autonomía procesal) e **Irlanda** (objeciones sobre la financiación de las acciones representativas por terceros y de asistencia a las entidades cualificadas, así como las modestas tasas de participación de los consumidores). **Bélgica** y **Lituania** se abstuvieron, en tanto que **Alemania**, **Austria**, **Bulgaria** y **Portugal**, que habían rechazado el último mandato de negociación, se sumaron a la mayoría. La **Presidencia** tomó nota del apoyo del Consejo al texto de compromiso. Pasará por la aprobación de un Consejo de Ministros, para someterlo posteriormente a un acuerdo rápido en segunda lectura con el Parlamento



Consumo

En síntesis:

- La Directiva exige que los Estados miembros establezcan un sistema de acciones representativas para la protección de los intereses colectivos de los consumidores contra las infracciones del Derecho de la Unión. Cubre acciones tanto para medidas cautelares como para medidas de reparación.
- Se faculta a las entidades calificadas designadas como tales por los Estados miembros para solicitar medidas cautelares y / o reparación, incluida la compensación o el reemplazo, en nombre de un grupo de consumidores que ha sido perjudicado por un comerciante que presuntamente infringió uno de los actos legales de la UE establecidos en el anexo de la Directiva. Estos actos legales cubren áreas tales como servicios financieros, viajes y turismo, energía, salud, telecomunicaciones y protección de datos.
- En lo que respecta a los criterios de elegibilidad para las entidades calificadas, la Directiva distingue entre entidades calificadas con derecho a emprender acciones en el Estado miembro donde han sido designadas (acciones representativas nacionales) y aquellas que tienen derecho a entablar acciones en cualquier otro Estado miembro (cruce acciones representativas fronterizas). Para las acciones nacionales, una entidad calificada deberá cumplir los criterios establecidos en la ley de su Estado miembro de designación, mientras que para las acciones transfronterizas deberá cumplir con los criterios armonizados establecidos en la Directiva.
- Como protección contra litigios abusivos, la Directiva proporciona reglas claras sobre la asignación de los costos judiciales en una acción representativa de reparación basada en el principio de "el perdedor paga". Además, para evitar conflictos de intereses, impone a las entidades calificadas una serie de requisitos de transparencia, en particular en lo que respecta a su financiación por parte de terceros.
- Los Estados miembros tendrán 24 meses a partir de la entrada en vigor de la Directiva para incorporarla a la legislación nacional, así como 6 meses adicionales para comenzar a aplicar estas disposiciones. La Directiva se aplicará a las acciones representativas iniciadas en o después de la fecha de su aplicación.



Consumo



El 25 de junio tuvo lugar la Videoconferencia de Ministros de Consumo, con la **Nueva Agenda del Consumidor** como punto central (pocos días después la Comisión lanzaría su Consulta Pública sobre la Agenda), abordando también otras cuestiones en materia de protección del consumidor que han resultado particularmente relevantes durante la pandemia COVID 19.

El debate se trató de ordenar en torno a dos puntos generales:

1. Impacto del COVID-19 en los derechos del consumidor, y medidas que podrían introducirse para ayudar al consumidor en diferentes áreas.
2. Marco de las políticas de Consumo en relación con el Consumo sostenible y la transición digital.

En cuanto a la nueva Agenda del Consumidor, dado que la vigente expira este año, ya se anunció como prioridad por el Comisario Reynders en la Cumbre de Consumidores del pasado mes de enero. Tras conocer los resultados de la Consulta Pública, que acaba de ponerse en marcha (30 junio a 6 octubre), la Comisión pretende imprimir a la nueva Agenda un enfoque holístico que asegure una mayor convergencia entre la política comunitaria y las estatales en materia de Protección del Consumidor.

El Ministro de Consumo de España participó en la videoconferencia resaltando cómo desde el comienzo de la crisis COVID 19 el Gobierno español ha dirigido sus esfuerzos a garantizar los derechos del consumidor, haciendo referencia a acciones concretas en el ámbito de los viajes, de la lucha contra movimientos especulativos en mercados básicos, entre otros. También expresó su preocupación por la figura del consumidor vulnerable, mencionando medidas que se han adoptado particularmente orientadas a su protección.

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA ALEMANA



“Para superar con éxito la pandemia de COVID-19 se necesita la confianza de los consumidores en un mercado único europeo fuerte. Trabajaremos para que el Consejo sea incluido en un momento temprano en la elaboración de *la nueva Agenda del Consumidor* que la Comisión Europea tiene previsto presentar en el segundo semestre de 2020. La Agenda debe contribuir a adaptar la protección de los consumidores en la Unión Europea a los desafíos digitales y ecológicos actuales, proteger a los consumidores y mejorar el cumplimiento de la legislación en materia de consumo.”

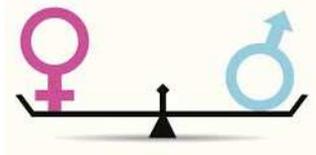


Igualdad



COVID-19 E IGUALDAD DE GÉNERO

European Institute
for Gender Equality



El Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE) ha publicado una página web para crear conciencia sobre el impacto que la pandemia de COVID-19 está teniendo en la igualdad de género en la UE. La información se basa en la investigación existente y las estadísticas de género del EIGE, para resaltar las diferentes realidades a las que mujeres y hombres se enfrentan.

-Trabajadores en primera línea: los trabajadores de la salud están en la primera línea de la pandemia de COVID-19, poniéndose a sí mismos y a sus familias en riesgo. Las mujeres están potencialmente en mayor riesgo de infección porque constituyen la mayoría (76%) de los trabajadores de la salud en la UE. Además, la mayoría de los trabajadores que prestan atención profesional en el hogar a personas mayores y personas con discapacidad son mujeres (83%). Lo mismo sucede en otros trabajos esenciales, como los cajeros de supermercados, siendo mujeres el 82%.

-Impacto en la salud y género: reconocer la diferente medida en que los brotes de enfermedades afectan a mujeres y hombres es un paso fundamental. Una investigación médica y servicios de salud que aborden el impacto del sexo, factores biológicos y los factores sociales, ayudarán a satisfacer mejor las necesidades de salud individuales.

-Cuidado no pagado y tareas domésticas: las responsabilidades del cuidado generalmente recaen en las mujeres. Antes del brote del COVID-19, las mujeres en la UE ya dedicaban 13 horas más que los hombres cada semana en atención no remunerada y tareas domésticas y ahora es probable que su carga de trabajo haya aumentado aún más. Además, casi el 85% de las familias monoparentales están formadas por mujeres.

-Dificultades económicas y género: los datos del EIGE muestran que un 26,5% de las empleadas en toda la UE tienen un trabajo precario, en comparación con el 15,1% de los hombres. Los que tienen un empleo precario son particularmente vulnerables a las crisis económicas.

-Violencia de género: algunos países, como Francia y Lituania, ya han proporcionado cifras que muestran un aumento de la violencia doméstica durante el bloqueo. Las políticas de los Estados miembros para abordar el impacto del COVID-19 deben tener la violencia de género como una prioridad, ya que las medidas de bloqueo aumentan la vulnerabilidad.

-Personas vulnerables: hay otros grupos de personas que son particularmente vulnerables durante la pandemia de COVID-19, como refugiados y migrantes o gente con discapacidades. Es necesario identificar qué grupos tienen mayor riesgo de discriminación y exclusión social y proponer medidas específicas para mitigar estos riesgos.

<https://eige.europa.eu/topics/health/covid-19-and-gender-equality>



Educación y Universidades

Conclusiones del Consejo sobre la lucha contra la crisis de la COVID-19 en el ámbito de la educación y la formación

Las Conclusiones del Consejo reconocen los principales desafíos a los que se enfrentan los sistemas de educación y formación a causa de la pandemia de la COVID-19, así como las respuestas inmediatas de los Estados miembros. Invitan a los Estados miembros a estudiar posibilidades de innovación y de aceleración de la transformación digital, y a apoyar un mayor desarrollo de las capacidades y competencias digitales de los profesores y los formadores.

Habida cuenta de las repercusiones de la pandemia en la educación y la formación en toda la UE, las Conclusiones invitan a los Estados miembros a seguir compartiendo información, experiencias y buenas prácticas sobre la mejor manera de adaptar la educación y la formación a la situación, en función de los avances que se produzcan con respecto a la crisis de la COVID-19. Las Conclusiones reconocen la necesidad de garantizar la inclusión y la igualdad de oportunidades, así como el acceso a una educación y formación de alta calidad para todo el alumnado.

Las Conclusiones se han adoptado por procedimiento escrito y han sido aprobadas por el Consejo el 16 de junio de 2020 (ST 8317/20).



Prioridades de la Presidencia alemana en el ámbito de la Educación

- Apoyo de la digitalización de la educación: aprobación de unas Conclusiones del Consejo sobre el Plan de Acción de Educación Digital.
- Impulso de la educación y la formación profesional: Declaración de Osnabrück después del Consejo de Ministros de septiembre de 2020 que se celebrará en dicha ciudad y aprobación de unas Recomendaciones del Consejo sobre Formación Profesional.
- Guiar la iniciativa de las universidades europeas: Aprobación de unas Conclusiones del Consejo.
- Seguir con la negociación de Erasmus+.
- Avanzar en el Espacio Europeo de Educación: Debate inicial sobre el Espacio Europeo de Educación / Post marco ET 2020.



Educación y Universidades



Videoconferencia de Ministros de Educación 23 de junio de 2020

Los ministros responsables de educación han intercambiado puntos de vista sobre las lecciones aprendidas de la crisis del COVID-19, como base para futuras decisiones informadas. También discutieron posibles innovaciones en educación y capacitación, así como planes de preparación para el próximo año escolar y académico.

Se destacaron las actitudes positivas de los alumnos, estudiantes y maestros hacia el aprendizaje a distancia, pero también acordaron que la educación y capacitación en línea requerirán mejores habilidades digitales, equipos tecnológicos actualizados y una aplicación más amplia de las tecnologías digitales en la enseñanza y el aprendizaje. Además, identificaron algunos desafíos, como la inclusión social de todos los alumnos y estudiantes, en particular los de entornos desfavorecidos, la disponibilidad de equipos digitales y acceso a internet, así como la seguridad cibernética.

Los Estados miembros están trabajando en planes para el próximo año académico, aunque las decisiones finales dependerán de la situación epidemiológica. Se subrayó que actualmente no había indicios de que la reapertura de las instituciones de educación y capacitación hubiera aumentado el número de casos confirmados de COVID-19 en los Estados miembros de la UE.

La representación española estuvo encabezada por la ministra de Educación y FP, Isabel Celaá, y el subsecretario de Universidades, Luis Cerdán. La ministra subrayó en su intervención que las *Conclusiones sobre la lucha contra la crisis del COVID-19 en la educación y formación* constituyen un excelente reflejo de la presión a la que se han visto sometidos todos los países de la UE. La crisis del COVID-19 ha sido prueba de estrés para el sistema educativo, que ha puesto de manifiesto la necesidad de modernización para alcanzar los niveles de excelencia y equidad de un servicio público, que es esencial para asegurar el crecimiento personal, el desarrollo económico y la convivencia democrática. Señaló seis cuestiones clave a reformar:

- Fortalecimiento de la competencia digital en todas las fases educativas.
- Flexibilización de la educación.
- Modernización de la profesión docente.
- Garantizar una educación en valores cívicos.
- Innovación de todo el sistema educativo.
- Fomento de la participación de la comunidad educativa y los agentes sociales.

Además, destacó la importancia de reforzar la atención a los colectivos más vulnerables y anunció un aumento del 22% en la próxima convocatoria de becas; también abogó por una respuesta común, global e integral de toda la UE a la crisis. Por último, destacó la importancia de la actualización del Plan de Acción de Educación Digital y del futuro Marco Estratégico de Cooperación Europea en Educación y Formación post 2020 para avanzar hacia una educación inclusiva y de calidad para todos.



Educación y Universidades



Erasmus+, 2021-27 Estado de situación

Las negociaciones se encuentran bloqueadas a la espera de que se solucione la cuestión general de la gobernanza y el acuerdo global sobre el marco financiero plurianual (MFF).

El presupuesto del futuro programa se duplica, pasando de 13.500 M€, en el actual periodo 2014-2020, a 27.900 M€ en el periodo 2021-2027.

Para el próximo Programa se está pensando en objetivos como la inclusión social y la contribución a las transiciones verde y digital.

Durante la crisis del COVID-19 se ha prestado un apoyo intenso a las Agencias nacionales, se ha introducido la movilidad mixta durante este curso y se está analizando la posible revisión del programa de trabajo Erasmus+ 2020. De cara al próximo curso, se está analizando cómo llevar a cabo las movilidades, que puedan combinar una parte presencial y una parte virtual, así como la necesidad de realizar más actividades nacionales.



Juventud



CUERPO EUROPEO DE SOLIDARIDAD



Conclusiones sobre Juventud y acción exterior

Estado de situación

El nuevo Programa para el periodo 2021-27 mantiene la ampliación de los fondos actuales de la UE en comparación con el programa 2018-2020 y el voluntariado que antes se incluía en Erasmus +.

También mantiene la esencia de los objetivos, incluida la solidaridad, aborda los desafíos sociales y apoyo a las comunidades, inclusión y mayor énfasis en lo digital y lo ecológico.

Por otro lado, apoya la recuperación y la resiliencia en los sectores afectados por la crisis de COVID-19, promueve la solidaridad entre países y personas, impacto positivo en las comunidades locales y los jóvenes.

Durante la crisis del COVID-19, se ha prestado un apoyo intensivo a las autoridades nacionales y se ha proporcionado una mayor flexibilidad para la realización de actividades, además de llevarse a cabo más actividades a nivel nacional.



El Consejo ha adoptado unas Conclusiones sobre el **papel de la juventud en la acción exterior con fecha 5 de junio de 2020 (ST8629/20)**.

En dichas Conclusiones se subraya la contribución de las generaciones jóvenes a la construcción de **sociedades** más fuertes, más **legítimas, pacíficas y democráticas**, en las que se respeten los derechos humanos y el estado de derecho y nadie se quede atrás. El Consejo destaca también que la juventud es un importante agente del cambio y un socio esencial en la aplicación del Consenso Europeo en materia de Desarrollo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático.

Se prevé que la **pandemia de COVID-19** y sus efectos negativos conexos en la economía y el empleo tendrán **graves repercusiones para los jóvenes**, especialmente para los que proceden de entornos desfavorecidos y para **las mujeres jóvenes y las niñas**, con el consiguiente efecto a largo plazo en su situación socioeconómica.

El Consejo destaca la importancia de **invertir en la juventud y trabajar con ella, para ella y a través de ella** y recalca la necesidad de garantizar **la inclusión efectiva y la participación activa de los jóvenes** en todos los niveles de la sociedad, así como en la vida económica y política. Igualmente pide que se promueva el acceso de los jóvenes a la **educación**, al **empleo** digno y a las oportunidades de emprendimiento, así como a los servicios de **asistencia sanitaria**.

Juventud

Prioridades presidencia alemana



Las prioridades de la presidencia alemana se articulan en torno a las áreas centrales del sector de la juventud, según la Estrategia de la UE para la juventud 2019-2027.

Los temas principales que se han elegido son:

Juventud y democracia en Europa

- Documento del Consejo: Conclusión del Consejo sobre la participación de jóvenes en la vida democrática en Europa.
- Inicio de un nuevo ciclo del Diálogo Juvenil de la UE (Trio DE-PT-SI) titulado “Europa para la juventud, la juventud para Europa: Espacio para la democracia y participación”
- Evento previsto: Conferencia de la Juventud de la UE.

Movilidad de los jóvenes en Europa

- Documento del Consejo: Recomendación del Consejo sobre la movilidad de jóvenes voluntarios en la UE (basada en la propuesta COM).
- Adopción final del Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad para el periodo 2021-27.
- Evento: reunión conjunta de directores generales y jefes de agencias nacionales para Erasmus + Juventud en acción / Cuerpo Europeo de Solidaridad.

Trabajo juvenil en Europa

- Documento del Consejo: Resolución del Consejo "Trabajo Europeo de la Juventud Agenda".
- Evento: III Convención Europea de Trabajo Juvenil “Superposición con la presidencia alemana en el CoENov 2020 - Mayo 2021.





Cultura

La Comisión Europea apoyará las artes escénicas con 2,5 millones de euros para distribución transfronteriza.



La crisis de COVID-19 ha puesto de manifiesto la vulnerabilidad del sector de las artes escénicas. Por tanto, es oportuno realizar una nueva convocatoria de apoyo para el sector, centrado en el teatro, la danza, el circo y las artes callejeras.

La nueva convocatoria tiene como objetivo apoyar la circulación transfronteriza y la distribución digital de obras de artes escénicas. Esto ayudará al sector a recuperar su dimensión europea, que es un claro valor añadido del programa Europa Creativa.

La convocatoria y el aumento de su presupuesto (de 2 a 2,5 millones de euros) confirman el fuerte compromiso de la Comisión Europea para apoyar al sector y ayudarlo a construir un futuro más resistente y sostenible.

Prioridades presidencia alemana

- Recuperación después de la pandemia de COVID-19.
- Fomentar una esfera pública europea.
- Finalizar las negociaciones tripartitas sobre Europa Creativa.
- Propuesta de Conclusiones del Consejo sobre igualdad de género en el ámbito de Cultura.
- Conclusiones del Consejo sobre el pluralismo de los medios.

Lanzamiento de la Campaña: La cultura Europea, cerca de ti

El pasado 17 de junio, la Comisión Europea lanzó una campaña de redes sociales centrada en el turismo cultural sostenible; esta campaña promueve el redescubrimiento de los diversos tesoros de Europa, tanto naturales como culturales. El objetivo es alentar a los europeos a descubrir la belleza y la riqueza de los destinos cercanos a sus hogares, de forma segura y sostenible. La cultura de Europa, cerca de ti, presenta ofertas culturales existentes, tanto físicas como digitales, respaldadas por la UE y sus socios. Pueden ser ganadores de los Premios del Patrimonio Europeo, exposiciones tradicionales y en línea, sitios naturales protegidos, arquitectura impresionante, festivales de música, etc. Además, la campaña está respaldada por recursos digitales que ayudarán a los turistas europeos, incluido el nuevo mapa interactivo de reapertura de la UE con información detallada de viaje sobre todos los EEmm de la UE.



Deporte



Videoconferencia de ministros de Deporte 2 de junio de 2020

Los ministros mantuvieron un intercambio de opiniones sobre los próximos pasos para abordar el impacto de la pandemia de COVID-19 en el sector deportivo a corto, medio y largo plazo. El objetivo de la discusión fue contribuir a la recuperación del sector y crear resiliencia en vista de desarrollos futuros impredecibles.

El debate se estructuró en torno a los siguientes temas: medidas tomadas o previstas para reiniciar las actividades deportivas de manera sostenible, principales desafíos encontrados, refuerzo de la cooperación entre los Estados miembros, la UE y el movimiento deportivo y tipos de apoyo actualmente disponibles para el sector deportivo a nivel nacional y de la UE.

Se informó de los trabajos realizados en relación con las **Conclusiones del Consejo sobre mejora de la preparación de los entrenadores, ampliando las posibilidades de adquisición de capacidades y competencias**. Estas conclusiones se han adoptado mediante un procedimiento escrito el 4 de junio de 2020 (ST 8121/20).

Por parte de España, participó el ministro de Cultura y Deporte D. Jose Manuel Rodriguez Uribe. El ministro destacó las medidas del gobierno para la recuperación del sector del deporte a través del mantenimiento de un diálogo permanente con los Comités Olímpico y Paralímpico Español y con el Ministerio de sanidad; además, subrayó la creación del Grupo de Tareas de Impulso al Deporte para analizar la situación y promover medidas de recuperación, así como el lanzamiento de la campaña #YoMeMuevoEncasa para promover la actividad física en el domicilio. Además, se han agilizado los procesos de solicitud de ayudas al Consejo Superior de Deportes, concesión de préstamos a bajo interés y nuevas líneas de apoyo psicológico para deportistas. Destaca la creación de una Fundación España Deporte Global.

Por ultimo señalar que el ministro abogó por la unidad de la UE en torno a los valores de solidaridad y sostenibilidad del desarrollo económico, con la vista puesta en el cumplimiento de los Objetivos de la Agenda 2030.



Prioridades presidencia alemana

- Negociación del nuevo Plan de trabajo de la UE para el Deporte.
- Cooperación intersectorial para promocionar el deporte, la actividad física y la cohesión social, así como el impacto del COVID-19 en el sector deportivo
- Coordinación de las posiciones de la UE en las reuniones de la Agencia Mundial Antidopaje.



El Consejo de Ministros tendrá lugar el 1 de diciembre, con la adopción de una Resolución sobre el Plan de Trabajo de la UE para el Deporte, unas Conclusiones sobre la cooperación intersectorial para promover el deporte y un debate político.

Deporte



Conclusiones relativas a las repercusiones de la pandemia de COVID-19 y la recuperación del sector del deporte

Las Conclusiones del Consejo recomiendan a los Estados miembros, a la Comisión y al movimiento deportivo cómo abordar la pandemia de COVID-19 en la etapa de recuperación.

Las Conclusiones invitan a los Estados miembros a promover las posibilidades de apoyo a través de programas, fondos e iniciativas de la UE, como el programa Erasmus +, el Cuerpo Europeo de Solidaridad, la Iniciativa de Inversión Corona Response (CRII) y la Iniciativa de Inversión Corona Response Plus (CRII +).

Se invita a la Comisión a informar periódicamente sobre las posibilidades de acuerdos flexibles con respecto a la aplicación de Erasmus + Deporte, y a reflexionar sobre mecanismos de mayor flexibilidad en futuros programas de financiación en el ámbito del deporte. También invitan al movimiento deportivo a seguir las pautas de los organismos internacionales competentes y las autoridades sanitarias nacionales, con respecto a la prevención y propagación del virus COVID-19, y explorar posibles soluciones para la actualización de los calendarios deportivos nacionales, teniendo en cuenta los calendarios europeos e internacionales. Las conclusiones han sido adoptadas por procedimiento escrito el 22 de junio de 2020 (ST 8926/2020).



PROXIMOS EVENTOS

- Conferencia Europea del deporte. 24 Septiembre, Frankfurt/ online
- Reunión informal de DG de deporte de la UE Hamburgo, 9-10 Diciembre
- Semana Europea del deporte: inauguración 23 de septiembre
- Ceremonia Premios BeActive: Noviembre/Diciembre 2020
- Ceremonia Premios Beinclusive: 1 de diciembre
- Reunión especial sobre el futuro del deporte (fecha sin confirmar)



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible «Transformar nuestro mundo», fue adoptada en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, en septiembre de 2015, e incluye 17 objetivos de desarrollo sostenible mundiales (ODS).

La Agenda 2030 responde a los desafíos mundiales, al abordar de forma integral la erradicación de la pobreza y las dimensiones económicas, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible. Los 17 ODS y las 169 metas asociadas a los mismos abarcan áreas fundamentales como la pobreza, los derechos humanos, la seguridad alimentaria, la salud, el consumo y la producción sostenibles, el crecimiento, el empleo, las infraestructuras, la gestión sostenible de los recursos naturales, los océanos, el cambio climático y la igualdad entre mujeres y hombres.

La Unión Europea tiene el firme compromiso de ser una de las pioneras en la aplicación de la Agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) junto con sus Estados miembros, en consonancia con el principio de subsidiariedad. La Agenda 2030 también podrá catalizar un enfoque integrado entre la acción exterior de la UE y el resto de sus políticas y la coherencia entre los diversos instrumentos de financiación de la UE.

El Consejo adoptó, en abril de 2019, unas Conclusiones “Hacia una Unión cada vez más sostenible para 2030”, sobre la aplicación por la UE de la Agenda 2030, recalcando el papel de liderazgo de la UE e instando a acelerar la aplicación de la Agenda 2030, tanto a nivel mundial como interno, en respuesta al “Documento de Reflexión para una Europa Sostenible de Aquí a 2030”, publicado por la Comisión en enero de 2019, en el que plantea una estrategia global de la UE en materia de ODS, que oriente todas las acciones de la Unión y los Estados miembros.

El pasado mes de julio, el Consejo adoptó unas Conclusiones en las que acoge con satisfacción la publicación del primer informe de síntesis conjunto de la UE y sus Estados miembros, «Apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todo el mundo», y se congratula de la contribución colectiva de la UE y sus Estados miembros a la aplicación de todos los ODS en el mundo, aprovechando todos los medios de ejecución a su alcance en apoyo de la Agenda 2030.

ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO



750 millones de niñas en todo el mundo se han casado antes de cumplir los 18 años.

El sueldo de las mujeres es un 20% inferior al de los hombres.

1 de cada 3 mujeres ha experimentado violencia física y/o sexual.

1 de cada 4 niñas en los países en desarrollo no asiste a la escuela.

Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho, sino que es crucial para el desarrollo sostenible, ya que ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.

Se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas: hay más niñas escolarizadas, y menos matrimonios precoces; hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género. A pesar de estos logros, todavía existen muchas dificultades.

Aunque hay más mujeres que nunca en el mercado laboral, todavía hay grandes desigualdades en algunas regiones. La violencia y la explotación sexual, la división desigual del trabajo no remunerado, tanto doméstico como en el cuidado de otras personas, y la discriminación en la toma de decisiones en el ámbito público son grandes obstáculos que aún persisten. El cambio climático y los desastres continúan teniendo un efecto desproporcionado en las mujeres y los niños, al igual que el conflicto y la migración.

Metas para el 2030:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.
- Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
- Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.
- Mejorar el uso de la tecnología de la información y las comunicaciones.
- Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género.